



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACUERDO DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA COMISION DE GOBIERNO PROPORCIONE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR LOS FOROS Y MESAS DE TRABAJO Y ASÍ MISMO, REQUIERA EL APOYO DE LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. Con fecha treinta de diciembre de dos mil nueve, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que en su artículo tercero transitorio, establece: *“Esta comisión se reserva para su estudio y análisis en una forma integral por medio de los foros y mesas de trabajo que la comisión de participación ciudadana determine necesarios para las modificaciones, reformas y adiciones a la ley de Participación Ciudadana que pudieran resultar de dichos foros, mismos que se deberán efectuar dentro de los primeros 69 días naturales del años 2010”*

SEGUNDO.- Con fecha once de enero de dos mil diez, se realizó la tercera reunión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura.

TERCERO. Con misma fecha la Comisión de Participación Ciudadana tocó el punto 4 del orden del día que a la letra dice: *“Revisión, Análisis y Discusión de las propuestas de foros, mesas de trabajo, a que se refiere el artículo tercero transitorio del decreto”* precitado. Declarándose ésta comisión en sesión permanente.



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos del artículo 165, 167 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados podrán concurrir a las audiencias publicas, siempre que estos manifiesten interés en determinada problemática o atención a determinado núcleo poblacional, y estas audiencias se celebraran de preferencia en plazas, jardines o locales de fácil acceso, para tal efecto las autoridades de la administración publica local deberán proporcionar a los diputados, a través de la comisión de gobierno, las facilidades necesarias para la celebración de las audiencias.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 28 párrafo Segundo, Cuarto y Quinto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones son órganos internos para el mejor y mas expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas., las comisiones conocerán en el ámbito de su competencia de las iniciativas, proposiciones con o sin puntos de acuerdo o asuntos que le sean turnados por la mesa directiva, así como también las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros y consultas, sobre los asuntos a su cargo.

TERCERO. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno le corresponde las funciones, facultades y atribuciones establecidas en el precepto citado así como las demás que le confiere esta ley y otras disposiciones legales aplicables, precepto correlacionado con los artículos citados en el considerando segundo.

CUARTO.- Que en virtud de lo anterior, los Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, han considerado conveniente para la celebración de los foros delegacionales en cada una de las 16 delegaciones pertenecientes al Distrito Federal, requerir el apoyo de los 16 jefes delegacionales en la celebración de los foros delegacionales abiertos, para tal efecto se acordó solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, conforme a sus atribuciones y facultades, y a través de sus procedimientos institucionales solicite el apoyo a los 16 jefes delegacionales para la celebración de los foros delegacionales en sus respectivas demarcaciones territoriales las fechas que se señalan en el presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, aprueban el siguiente:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba requerir a la Comisión de Gobierno, el apoyo para contar con los recursos económicos y materiales necesarios y suficientes, para realizar los foros y mesas de trabajo a que se refiere el multicitado decreto publicado el 30 de diciembre de 2009. Consistentes en:

MATERIAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Diseño de imagen del evento	1 diseño de imagen	Que incluya Logotipos ALDF VL, GDF y de las 16 Delegaciones, Alusivo al Evento; dicha imagen se ocupará en el resto de los materiales
Cartel	8 millares	Con Convocatoria y la imagen del evento Tamaño 4 cartas Selección de Color Papel Couché brillante
Invitaciones	150	Con la imagen del Evento Tamaño 13X20 cm. Selección de Color Papel opalina Que incluyan sobre papel celofán de su medida
Fólderes	5 millares	Con la imagen del evento Tamaño carta De Cartulina
Hojas	10 millares	Con la Imagen del Evento Tamaño Carta Papel Bond
Plumas tipo bolígrafo	5 millares	Con la imagen del evento Tinta negra
Lonas	4	Con la Imagen del Evento Selección de color Medidas: 1) 5X3 mts. (2) 2) 3X2 mts. (2)
Inserciones	2	Con la Imagen del Evento Durante 3 días (22, 25 y 26 de enero de 2010) En dos diarios de Circulación

ACUERDO DE LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, POR EL QUE SE SOLICITA QUE LA COMISION DE GOBIERNO PROPORCIONE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR LOS FOROS Y MESAS DE TRABAJO Y ASÍ MISMO, REQUIERA EL APOYO DE LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V LEGISLATURA

		Nacional (La Jornada, y el Universal) Media plana
Servicio de Cafetería	Para cada evento delegacional	Opcional obtenerlo con la Delegación
Servicio de Edecanía	Para cada evento delegacional	Opcional obtenerlo con la Delegación
Servicio de Estenografía	100 audio cassettes	De 60 min. cada uno Para grabar los foros delegacionales Que se realicen las 16 Versiones estenográficas
Servicio de Fotografía y Videograbación	Para cada evento	Necesarias para la memoria gráfica de la comisión y para el reporte final.

SEGUNDO Se aprueba solicitar a la Comisión de Gobierno, que requiera el apoyo de los 16 jefes delegacionales para la celebración de los foros delegacionales en sus respectivas demarcaciones conforme al siguiente calendario:

DELEGACIÓN	FECHA Y HORA	DELEGACIÓN	FECHA Y HORA
Álvaro Obregón,	8 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.	Iztapalapa	15 de Febrero de 2010 De 8:30 a 17:00 hrs.
Azcapotzalco	8 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.	Magdalena Contreras	15 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.
Benito Juárez	9 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.	Miguel Hidalgo	16 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.
Cuauhtémoc	9 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.	Milpa Alta	16 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.
Coyoacán	10 de Febrero de 2010 De 8:30 a 17:00 hrs.	Tláhuac	17 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.
Cuajimalpa	10 de Febrero de 2010 De 8:30 a 17:00 hrs.	Tlalpan	17 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.
Gustavo A. Madero	11 de Febrero de	Venustiano Carranza	18 de Febrero de



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V LEGISLATURA

	2010 De 8:30 a 17:00 hrs.		2010 de 8:30 a 17:00 hrs.
Iztacalco	11 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.	Xochimilco	18 de Febrero de 2010 de 8:30 a 17:00 hrs.

El apoyo solicitado consiste en proveer un auditorio o espacio delegacional propicio para tales eventos, para 200 personas aproximadamente, que se encuentre equipado con sonido y con capacidad de grabar en audiocassette e iluminación suficiente. Debiendo remitir la información (nombre y dirección) del auditorio o espacio delegacional a más tardar el **miércoles 20 de enero de 2010**. Para estar en condiciones de emitir la convocatoria.

TERCERO. Se aprueba solicitar a la Comisión de Gobierno, que requiera el apoyo de los 16 jefes delegacionales para la difusión de los foros, mediante carteles que realice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en los cuales se difunda la convocatoria con las bases para participar en los foros, en donde se incluyan los datos proporcionados por las 16 jefaturas delegacionales.

CUARTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Comisión de Participación Ciudadana.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de enero de 2010.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana



V LEGISLATURA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

HOJA DE FIRMAS

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Presidenta

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Secretaria

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Vicepresidente

Dip. Horacio Martínez Meza

Integrante

Dip. María de Lourdes Amaya Reyes

Integrante

Dip. Adolfo Oliver Belliger

Integrante

Dip. José Luís Muñoz Soria

Integrante

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueta

Integrante

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía

Integrante